Expediente: **859/22-A6**
Carátula: **PONCE JULIO CESAR C/ SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27342423820 - PONCE, JULIO CESAR-ACTOR
20235175747 - SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, -DEMANDADO
90000000000 - BICE FIDEICOMISOS S.A., -DEMANDADO
20301173378 - LOPEZ NIETO, SEBASTIAN-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 859/22-A6

H105035828353

PONCE JULIO CESAR c/ SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° N°859/22-A6. **Juzgado del Trabajo IX nom.**

San Miguel de Tucuman, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado ALDANA ANABEL de fecha 27/08/2025:

1) En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, corresponde fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en el presente cuaderno de pruebas, **se hace saber a las partes que, a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba (art. 79 CPL), se citará al testigo faltante por fuera del plazo probatorio.**

2. En consecuencia, se cita nuevamente a los testigos:

a) PONCE ESTEBAN GABRIEL y

b) DUMEYNIEU ANA CAROLINA

3. Hacer saber a los testigos que se encuentran citados el dia **30/09/2025 a horas 08:00** a fin de que comparezcan **ante la Sala de Audiencias Multifuero - ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso,** a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Se pone en conocimiento de los letrados intervinientes que la audiencia se realizará con modalidad 100% presencial.

4. Notíficar el presente proveído a los testigos mediante oficio a la Policía de Tucumán - Departamento Judicial D5-. Hacer constar en el oficio a librar la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL.

No obstante ello, se hace saber a la parte oferente que a los efectos de aportar celeridad a la notificación cuenta con la opción de realizarlo mediante servicio de mensajería digital. En este caso, es necesario que informe los números de teléfonos y/o correo electrónico personal de los testigos como así también la persona autorizada para su diligenciamiento (cfr. art. 95, 3° párrafo del CPL).

859/22-A6.MEM.Juzgado del Trabajo IX nom.

Actuación firmada en fecha 01/09/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.